



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 AGO. 2014

ANGOL,

1623

3

DECRETO EXENTO N° _____//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **BLADIMIR NIBERTO FIERRO MEDINA**, N° 09.957.901-3, domiciliada en Pasaje Papuyo N° 1665 Villa Florencia de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 134 de fecha 05 de agosto de 2.014; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1409164583 fecha 19 de agosto de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **BLADIMIR NIBERTO FIERRO MEDINA**, Patente Comercial de **CARNICERÍA, ROTISERÍA, CIGARRILLOS Y COMPRAVENTA DE MADERA**, en el local ubicado en **Avda. Dillman Bullock n° 3205** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Bladimir Niberto Fierro Medina.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL